

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00717-00

Armenia Quindío, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante (número de orden 14), este Despacho se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que mediante auto del 15 de septiembre de 2021, ya hubo pronunciamiento en igual sentido.

Por el Centro de Servicios, remítase el link del presente expediente a la parte demandante¹ para que tenga conocimiento de las actuaciones surtidas en este, con respecto a las solicitudes realizadas.

NOTIFÍQUESE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 07)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 165 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ abogadoguzmanmorales@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794f0d95971b406152d0338535c0dc0095f2e8c90d832defc6f405800970714e**

Documento generado en 04/10/2021 10:33:35 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>